

ac. D. Sebastian Martinier Abellan, por dicho Sr. se declaró abierta ordenándose la lectura de acta de la anterior que fué aprobada.

Y igualmente se leyeron los boletines y oficios recibidos, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de la instancia suscrita por D. Miguel Garcia Chico reclamando sobre el embargo que por la recaudacion de Guarderia se le habia hecho, por los ejercicios del 86 á 87 y 87 á 88, y abusos cometidos para verificar dicho embargo, y S. S. acordaron foir al Recaudador antes de resolver sobre la pretension del solicitante.

Se acordó autorizar á D. Santos Lomer, Agente de este Ayuntamiento en Murcia, para que recoja las cedulas personales del corriente ejercicio.

Tambien se acordó se convoque á los vocales electos de la Junta municipal para que tomen posesion de sus cargos, dentro del mes corriente.

Que se convoque á los Señores Peritos repartidores de Consumos, para que procedan á la confeccion del reparto.

Que se cite para segunda reunion á los Señores Cosecheros del grupo de granos para el dia 30 del corriente por no haberse reunido numero suficiente en la 1.^a convocatoria, para tomar los acuerdos que procedan.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, interesando el ingreso de los descubiertos que se hacen á la miseria por Consumos, y exortando á la Corporacion proceda en su contra caso de no hacerlos efectivos, y S. S. acordaron acusar recibo y que se activen los procedimientos contra los deudores de dichos descubiertos protestando de la responsabilidad.

Hernandez
Sopena
Señor. Sopena
Lomer
Cano

—

